

	Administración Zonal La Delicia	CODIGO: AZLD-DGT-UGU-056-2023
	INFORME UNIDAD DE GESTION URBANA	

INFORME TÉCNICO AZLD-DGT-UGU-056 -2023 UNIDAD DE GESTION URBANA

FECHA: 06 de julio de 2023

ANTECEDENTES:

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0074-M de 04 de marzo de 2022, con el que el Director Jurídico solicita al Director de Gestión del Territorio, emitir el informe técnico que es parte del informe unificado, requerido por el Director de Gestión de Bienes Inmuebles Municipales, mediante Oficio Nro., GADDMQ-DMGBI-2022-0355-O de 31 de enero de 2022, para dar atención a solicitud formulada por el Presidente del GAD Parroquial Rural de Nanegalito, mediante oficio Nro. 030-GAADRRN-22 de 27 de enero de 2022, que en su parte pertinente señala:

“(...) Me dirijo a usted de la manera más respetuosa para solicitar autorice a quien corresponda de inicio a la ejecución del trámite para que se declare como bien mostrenco los espacios públicos ubicados en los Barrios de la Parroquia de Nanegalito; Barrio Miraflores, San José de la Armenia, Santa Elena y Barrio El Centro (cabecera parroquial). (...)”

OBJETO DEL INFORME

Proporcionar información técnica e investigación de campo, conforme lo establecido en el Código Municipal Vigente, artículo 4043, literal b., referente al Bien Inmueble denominado: **BATERÍAS SANITARIAS DEL BARRIO SAN FRANCISCO (EN LA CABECERA PARROQUIAL), PARROQUIA DE NANEGALITO.**

DOCUMENTOS DE UTILIDAD PARA EL ÁREA TÉCNICA, INGRESADOS POR EL SOLICITANTE

- Certificación de linderos del predio donde se encuentra el inmueble, suscrita por el Sr. Víctor Parreño, Presidente del Barrio San Francisco, el 01 de febrero de 2022.
- Levantamiento planimétrico geo referenciado de 28 de agosto de 2021, formato pdf.
- Informe Técnico DMC-AZLD-2022-0348 Unidad de Catastro Administración Zonal La Delicia de marzo de 2022.

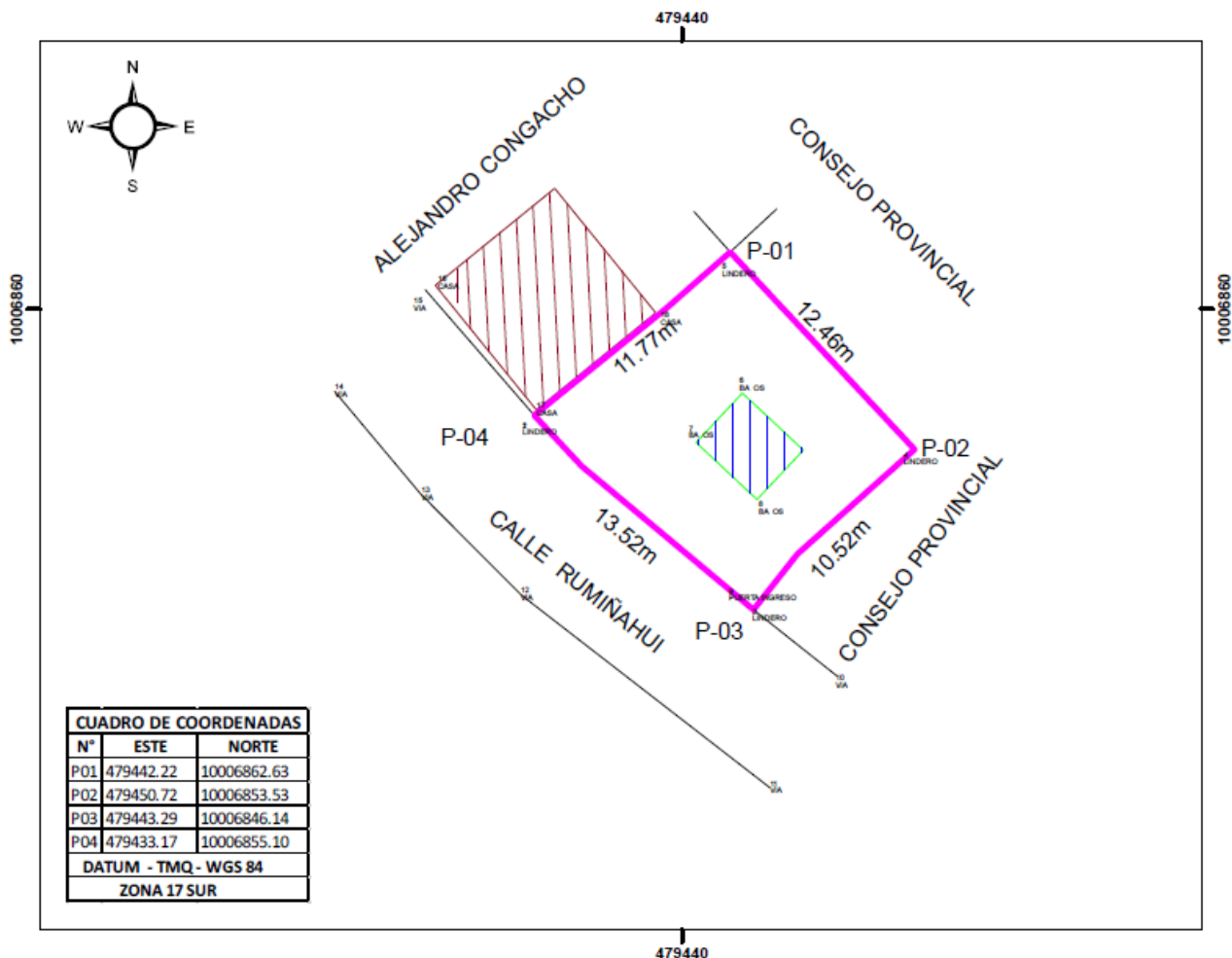
NORMATIVA VIGENTE

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Artículo 4043.- Informes de la Administración Zonal, literal b, establece:

“(...) b. Información técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse. (...)”

DATOS TÉCNICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO DEL BIEN INMUEBLE

Realizada la revisión documental e inspección al sitio, se informa lo siguiente:



1.- El Informe Técnico No. DMC-AZLD-2022-0348 de la Unidad de Catastro Administración Zonal La Delicia de marzo de 2022, en el numeral 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, establece:

“(...) Revisado el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), se verifica que le LOTE no está catastrado y no tiene sobreposición sobre lotes colindantes en el SIREC-Q. (...)”

2.- Superficie del Inmueble y Áreas Construidas:

2.1.- En Informe Técnico No. DMC-AZLD-2022-0348 de la Unidad de Catastro Administración Zonal La Delicia de marzo de 2022, consta lo siguiente:

Áreas de terreno y construcción según plano:

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA GRÁFICA DE TERRENO (M2)	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M2)
143,35	12,05

2.2.- En investigación de campo se verifica la existencia de la construcción indicada en el plano, la cual es de estructura de hormigón armado con losa, mampostería enlucida. Además el lote posee cerramiento

	Administración Zonal La Delicia	CODIGO: AZLD-DGT-UGU-056-2023
	INFORME UNIDAD DE GESTION URBANA	

de malla sobre murete de hormigón, con puertra de acceso peatonal, también de malla, como se puede observar en la siguiente fotografía.



3.- Linderos y Colindantes

Según información que consta en certificación del Presidente del Barrio San Francisco, informe técnico No. DMC-AZLD-2022-0348 y, plano geo referenciado, se tiene lo siguiente:

AREA LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
143,35 m ²	Consejo Provincial Pichincha	Calle Rumiñahui	Consejo Provincial Pichincha	Sr. Alejandro Congacho
	12,46 m	13,52 m	10,52 m	11,77 m

En mapa catastral se observa que los lotes colindantes no disponen de numeración predial.

4.- Señalamiento de proyectos a ejecutar:

En Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0022-M de 25 de abril de 2023, suscrito por el Jefe Zonal de Obras Públicas, que se adjunta, consta lo siguiente:

“(…) Una vez que se ha realizado la revisión correspondiente en la Unidad de Obras Públicas; se constató que, dentro de la planificación de esta Administración Zonal, no se ha considerado intervenir con recursos económicos para la ejecución de los sitios antes mencionados. (…).

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Patricio Armas Yáñez
UNIDAD DE GESTIÓN URBANA